**ACTA NUMERO CINCO:**Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día martes dieciocho de mayo de 2021, Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde MunicipalLic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda modificándola y agregando los siguientes puntos:-la ADESCO Zacamil, solicita regalos para la celebración del día de las madres para el 22 de mayo. -Tesorero Municipal solicita la autorización de una transferencia bancaria. Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I)** Participación de la Licenciada Kenia Perdomo, y Lic. Alfredo Hernández, quienes brindaron la información para el proceso de creación y funcionamiento del Comité Local de Derecho del Municipio de Tonacatepeque; requieren se seleccione entre los miembros del Concejo Municipal un miembro propietario y un suplente con el fin que integren el Comité Local según el artículo 156 de la LEPINA y Articulo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comité Locales de Derechos, para que apoye en las diferentes actividades a realizar y acompañe en las sesiones respectivas; que esto viene siendo impulsado por la primera dama de la Presidencia de la República, que la función es implementar la política de la Niñez y Adolescencia, que el comité lo conforma 2 concejales, 1 MINED, 1 MINSAL y 3 referentes de la población con sus suplentes; los refrentes de la población con ellos se debe de llevar un proceso se hacen una convocatoria en 20 días hábiles, las personas deben inscribirse ( elegido en una asamblea General de ADESCO, ante el Alcalde y asistente en acta) y deberán cumplir con los requisito del articulo 22 y 23 Reglamento de comité de Derechos ( copia de DUI, solvencia PNC, antecedentes penales, constancia de la Junta de Protección del CONNA) y en 10 días revisará la documentación el concejo municipal, y los que eligen es la Red de atención compartida, necesitan el acuerdo municipal donde el concejo se compromete a dar continuidad a la LEPINA, y eligen a los 2 concejales, al referente de la Municipalidad para empezar con el proceso de los referentes de la población; el concejo queda entendido que el Comité Local de Derecho es como un tribunal administrativo que estará para velar los derechos de los niños y adolescentes y que atenderán cualquier vulneración, que se tomara el acuerdo de elegir a los concejales, que el referente lo harán mas adelantes en otra reunión de concejo. **II)** participación del Secretario General de SITRAMUT y parte de la Directiva se presentaron y manifestaron que están dispuesto a dialogar con la Municipalidad, solicitan la instalación de la mesa de diálogo y Trabajo con el fin de tener una herramienta de entendimiento y acción para el beneficio de la Administración, Sindicato y población en general, que los miembros que estuvieron antes cometieron errores en vista que partes de los afiliados se habían quedado sin su salario por la huelga ilegal, pero que se logró a que se les diera, lo que se quiere es trabajar, que haya un dialogo y sea transparente. El Concejo Municipal les hizo saber que están dispuesto al Dialogo, y que además les hizo hincapié que el fin de los Sindicatos es velar por los derechos de los trabajadores, pero también deben de velar para que los trabajadores cumplan con el desempeño de sus funciones, que tomaran el acuerdo de quienes conformaran la mesa de dialogo. **III)** se tuvo la participación de la Encargada de Presupuesto María Juana Sánchez, quien expuso la ejecución presupuestaria del mes de abril del presente año, se dio una copia a cada fracción de concejales, el señor Alcalde manifiesta que son gastos que hicieron la administración anterior, y le preguntan a la encargada de presupuesto si conoce el beneficio que da la Micro Región de Guazapa a la Municipalidad, y quién contesta quién tiene esa información es Gerencia Financiera que lo que daban eras becas, pero no sabe bien realmente. Luego el señor alcalde Municipal da una información verbal que se ha recibido una notificación del Juzgado Ambiental que es del 12 de abril del presente año, y es una denuncia por parte de ADESCALTO, y es por la acumulación de Desechos sólidos en cielo abierto y dan un plazo de 8 días hábiles, que esto es de la administración anterior y que es lo que han dejado. Luego Se leyó el acta 4. Luego se recibieron los siguientes informes y escritos contestándose lo siguiente:- el Coordinador de UMADIS solicita audiencia para exponer el trabajo como unidad se ha realizado, el concejo le dará audiencia se programará; -Encargado del UGDA solicita la revisión y reparación del techo del archivo, para evitar daños a la documentación, con esto el Concejo le solicitara al Jefe de la UDU realice inspección, si se puede reparar con un gasto menor que lo realice y si es mayor que lo haga saber al concejo. – El Encargado del UGDA solicita al concejo elaborar acuerdo para conformar los Comité de identificación Documental y el Comité Institucional de Selección y eliminación Documental, con esto se estará pendiente se verificara las comisiones en los que esta los miembros del concejo, para su elección a este comité y lo otro preguntar en el caso a que se refiere “Jefe de la Unidad Productora de la serie documental (si se refiere a todas las Jefaturas que generan documentación); -Noé Mejía encargado de Alumbrado publico remite informe de factibilidad eléctrica para la instalación de algunas lámparas de alumbrado publico conectado a la red de energía de CAESS, esto lo hizo a solicitud de los Habitantes de la Colonia Altos del Tejar segunda etapa, el concejo solo se da por enterados. -Luis Nicolás Carpio coordinador de deporte solicita premiación en efectivo para la final del torneo futbol macho El Calvario, y además solicita material deportivo, con esto estará pendiente, se les llamara a los maestros de deporte de la Colonia San José Las Flores y el del casco para que se presente y den su plan de trabajo, y lo otro que se tienen de conocimiento que no se pueden dar premios en efectivo, ya que es observador por la Corte de Cuentas. – Representantes de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús del Mercado Municipal, solicitan 100 refrigerios para el primer y ultimo días de los rezos en honor Sagrado Corazón de Jesús, que se inicia desde el 1 de junio a 3 de julio del presente año, solicitan cohetes, sillas y mesas, con esto el concejo les mandara a llamar para que den mas detalles y saber quiénes las han elegido para que sean las representantes. – con el punto de la directiva de futbol Libre que piden enviar la cuchilla a la cancha municipal, esto ya fue resuelto manifiesta el señor Alcalde. – Los Encargados de las Unidades: Unidad de la Mujer Municipal, UMADIS y la Unidad de la Niñez y Adolescencia y juventud solicitan audiencia para hablar del trabajo y sus presupuestos entre otros, con esto el concejo programará la audiencia. -Encargado de Alumbrado Publico remite informe de la iluminación de la sala de Sesiones del Concejo, solo se da por recibido. – El Coordinador de la Iglesia Misión Evangelístico Cristo te llama, solicita permiso para evento el día 18 de mayo de 2 pm a 8 pm en parqueo del polígono N, calle a la policía Cima 1, el concejo esta de acuerdo, aunque la nota viene a destiempo. – Escrito de la Señora Karla Brendaly Gallardo de Martínez, interpone escrito de prescripción, no está de acuerdo con el cobro de la encargada de Recuperación de Mora, que le cobra desde 2005 y ella adquirió la propiedad desde 2010, pide se le exonere ese tiempo y solo se le cobre tres años de conformidad al artículo 106 y 107 de la LGTM, con esto se pasara al Jurídico de una opinión legal. - El Encargado del Polideportivo con las representantes del programa “ mi primera infancia” solicitan el salón de usos múltiples dan un horario, con esto se remitirá al señor Alcalde Municipal para que coordine con ellos, en vista que UMADIS también requiere el salón. – Ing. Carlos Ulloa Salinas remite propuesta para el Manejo integral de Desechos sólidos Municipales, con esto el señor Alcalde municipal manifiesta que lo analizará ya que también presentará una propuesta y se podría retomar aspectos. -La Directora Ejecutiva del OPAMSS solicita audiencia para exponer lo relacionado con el proyecto el Mirador de la Ceiba, el concejo programará audiencia. – ADISTO solicita permiso para utilizar la cancha del polideportivo para llevar a cabo el 28 de mayo a las 9:00 am la Asamblea General, para elegir nueva directiva pide la presencia del Señor Alcalde y Concejo, solita refrigerios, pick-up para traslados, canopis, sillas y mesas, el concejo le hará saber que cuentan con las instalaciones, sillas, mesas, equipo de sonido, pero en cuanto a los refrigerios ( no hay presupuesto) y pick up( están arruinados) no hay recursos para poderle a poyar. – Sr. Melvin ArmandoLópez Secretario General de AGEPYM, solicita audiencia con el Concejo para presentarse como junta Directiva, el concejo programará la audiencia. – El Comité de Apoyo comunitario del Caserío El Calvario La Fuente, solicita para el pro mejoramiento de la calle que está en mal estado, la colaboración de 300 bolsas de cemento, 1 camionada de grava y tres de arena ya que les falta 200 metros cuadrados por pavimentar, el concejo por el momento no hay recursos, que se le pedirá un informe al Tesorero Municipal de los remanentes de los proyectos finalizados. – Ing. Reynaldo Choto Jefe de Catastro Central, solicita acuerdo municipal para calificar a los contribuyentes de los proyectos , calle caserío a Los Naranjos, Calle a Tacuanizapa, calle al Rillon después del Rastro Municipal, Calle a al cancha Cantón La Fuente, Hacienda Arrazola, comunidad el MAIS, Cantón l Tránsito II, el concejo con esto mencionaron que la comunidad el MAIS, los materiales tienen ni se ha hecho el proyecto, que el Señor Alcalde hablará con el Jefe de Catastro, y lo otro que no es necesario un acuerdo municipal que el jefe de Catastro sabe sus funciones, eso si debe tener cuidado que quiere calificar a contribuyentes y ni si quiera se ha ejecutado el proyecto.- Gerente Financiero remite Informe sobre el sistema SIM de la UATM, del porque es necesario los complementos de pagos, Con esto el concejo recibirá a la UATM central el viernes 21 de mayo del presente año, expongan el problema que tienen con el SIM y las inconsistencias de los saldos que los contribuyentes se están quejando. – La Junta Directiva de Deporte del Cantón Las Flores solicita ayuda simbólica para final del torneo, con esto el concejo manifiesta que si es en dinero no procede la solicitud, si son trofeos podría ver si hay presupuesto. – Directiva de Cimas 2 Sur, solicitan 6 lámparas y construcción de un muro debido al derrumbe familias han salido perjudicadas, con esto mencionan que deberán hacer una directiva formal porque no la hay, que con el muro no hay presupuesto, y las lámparas se podría ver si hay solares pero se tendrá que buscar el recurso, se le pide al concejal de la zona verifique sobre la directiva del lugar. - la ADESCO Zacamil, solicita regalos para la celebración del día de las madres para el 22 de mayo del presente año, con esto no hay presupuesto para regalos, pero el Señor Alcalde Municipal verificará con el fondo circulante, en que se podría colaborar. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista de la visita de los representantes del CONNA, donde brindaron la información para el proceso de creación y funcionamiento del **Comité Local de Derecho del Municipio de Tonacatepeque**; requieren se seleccione entre los miembros del Concejo Municipal un miembro propietario y un suplente con el fin que integren el Comité Local según el artículo 156 de la LEPINA y Articulo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comité Locales de Derechos, para que apoye en las diferentes actividades a realizar y acompañe en las sesiones respectivas; que esto viene siendo impulsado por la primera dama de la Presidencia de la República**. El Concejo Municipal Considera: I)** Que tiene la obligación de contribuir a preservar los derechos e intereses de los ciudadanos, y más con la Niñez y adolescencia que es el futuro de la sociedad. **II)** Que es de su competencia llevar buenas relaciones con las instituciones públicas para cooperar con ellos para el mejorar cumplimiento de los fines de los mismos, y que además se tiene la obligación de cumplir lo que establece la LEPINA; **III)** Que de alguna manera el Gobierno Central podrá apoyar con recursos o se gestionará para poder dar un buen funcionamiento al Comité de Local de Derecho. **Por tanto** en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal y la LEPINA, se **ACUERDA: A)** dar seguimiento al Comité Local de Derecho del Municipio de Tonacatepeque, conforme a la LEPINA y Reglamento. **B)** **Se designa por parte del concejo Municipal** **de Tonacatepeque** para que integren el **Comité Local de Derecho** a los Siguientes concejales: como propietaria a: **Marylin Yesenia Espinoza Palacios,** y como suplente a: **Marbel Adonay González Lara.** CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE**:** Sindicatura, CONNA, nombrados, Unidad de la Niñez y Adolescencia y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista que se le ha dado audiencia al Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales ( **SITRAMUT**) y parte de la Junta Directiva, quienes se han presentado, y manifestaron que están dispuesto a dialogar con la Municipalidad, solicitan la instalación de la **mesa de diálogo y Trabajo** con el fin de tener una herramienta de entendimiento y acción para el beneficio de la Administración, Sindicato y población en general. El Concejo Municipal les hizo saber que están dispuesto al Dialogo, y que además les hizo hincapié que el fin de los Sindicatos es velar por los derechos de los trabajadores, pero también deben de velar para que los trabajadores cumplan con el desempeño de sus funciones. **Por tanto** en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** conformar una mesa de diálogo entre en el Concejo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Tonacatepeque, (SITRAMUT); conformándose por tres miembros del Concejo Municipal: **Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, Alcalde Municipal, Carlos Alberto Montano Montenegro y Salvador Amílcar Elías Torres; y tres miembros que delegará el Sindicato.** Todo con el fin de armonizar las relaciones entre patrono y empleados, encontrar soluciones para cumplir con los derechos laborales y mejorar el desempeño laboral en la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, SITRAMUT y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista de la petición del Señor Alcalde Municipal en crear la Unidad de Protección Civil, con el fin de proteger de manera más inmediata y eficiente a los pobladores del Municipio de Tonacatepeque y a los bienes, garantizándoles así una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes originadas por causas naturales o derivadas de la acción humana, sea esta accidental o intencional; manifiesta el señor Alcalde Municipal, que este municipio es uno de los que no tiene esta unidad de manera permanente, y que se deberá de tener un presupuesto, un espacio, un delegado y el personal correspondiente, que es de Ley que las Municipalidades lo tengan. Manifiesta verbalmente que traslada a la empleada Gloria de Los Ángeles Quijano López, sea traslada a esta unidad como secretaria a partir de este día. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **a) Se crea la “Unidad de** **Protección Civil”,** se mandata a la Unidad de Presupuesto realice reforma al presupuesto municipal 2021, asigne fondos a dicha unidad y se modifique el organigrama institucional, la unidad estará bajo la línea del Alcalde Municipal; **b)** Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos establezca los perfiles de los puestos y funciones en los manuales respectivos; **c)** **se autoriza a la Encargada de presupuesto** realice el ajuste presupuestario de la línea de trabajo de la empleada Gloria de Los Ángeles Quijano López, que ha sido trasladada a la Unidad de Protección Civil, al cargo de secretaria. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Presupuesto, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal recibe la petición del Señor Alcalde Municipal en crear la “**Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios”**, con el fin de verificar, monitorear, y controlar que los departamentos municipales, realicen sus trabajos conforme a lo acordado, planificado, bajo los procesos de legalidad, garantizando así la calidad de proyectos; y en cuanto a la prestación de los servicios lleguen de manera oportuna, continua y eficiente a la población; el Concejo Municipal Considera, que es necesaria esta unidad para que se mejore los servicios y proyectos, esto en vista de las quejas que se escuchan de la población de los malos proyectos y servicios que se han estado dando. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **a) Se crea la “Unidad de Supervisión de Proyectos y Servicios”,** se mandata a la Unidad de Presupuesto realice reforma al presupuesto municipal 2021, asigne fondos a dicha unidad y se modifique el organigrama institucional, la unidad estará bajo la línea del Concejo Municipal y Alcalde Municipal; **b)** Se Mandata al Jefe de Recursos Humanos establezca el perfil de los puestos y funciones en los manuales respectivos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Presupuesto, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal recibe la solicitud del Señor Alcalde Municipal para que se contrate de forma Interina a la señorita **Ana Beatriz Duran Portillo**, ( presenta curriculum vitae) para el **cargo de Secretaria de Despacho Municipal**, con el salario mensual de **$475.00** conforme al presupuesto municipal, por tres meses, mientras se realiza el debido proceso de la Carrera Administrativa Municipal; manifiesta verbalmente el Señor Alcalde Municipal, que la plaza está vacante, que la empleada que estaba allí se ha trasladado, y que necesita una persona de su confianza; y lo que se busca es hacer los procesos legales al incorporar nuevo personal, para que no tengan problemas en el Registro en el ISDEM. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Contrátese a la señorita **Ana Beatriz Duran Portillo,** en el cargo de **Secretaria de Despacho Municipal,** con el salario mensual de **$475.00** conforme al presupuesto municipal, por **tres meses, a partir de hoy 18 de mayo 2021;** Tómese del Fondo Común; se Mandata a Recursos Humanos de por escrito las funciones que desempeñara en dicho cargo; désele las prestaciones de ley. **B)** se mandata a la Encargada de Asuntos Notariales elabore el respectivo contrato y se autoriza al Señor Alcalde para que lo firme. **C)** Se mandata a la Encargada de Presupuesto realice los ajuste presupuestarios necesarios para el pago de la contratada. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Recursos Humanos, Tesorería, Presupuesto, Encargada de Asuntos Notariales y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal recibe informe del Gerente Operativo sobre las Observaciones que ha dejado el Ministerio de Trabajo, en el Plantel Municipal desde el año 2019, manifestando que se recibió visita de dicha Institución el 26 de agosto 2020 para ver si ya estaban subsanadas unas observaciones; y que el 27 de agosto del año 2020 envió memorándum al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que verificaran lo que les corresponde, enviándole un segundo memorándum el día 7 de octubre 2020, y a la fecha no se tiene respuesta; y con el Jefe de Mantenimiento de Camiones, le envió memorándum y diera seguimiento a otras observaciones, que falta que se adquiera dos sillas adecuadas para el uso administrativo, equipo de protección personal y herramientas. **El Concejo Municipal considera,** que cada unidad responsable deberá dar seguimiento a dichas observaciones, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se mandata al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal central**, le de seguimiento para subsanar las observaciones que ha dejado el Ministerio de Trabajo, las que conforme al informe del Gerente Operativo les compete, detallándose: -Señalización en las instalaciones municipales de las área de riesgo, rutas de evacuación, salida de emergencia, parqueo, pasillos peatonales y punto de encuentro; -Brindar o gestionar capacitaciones a los trabajadores acerca de los riesgo del puesto de trabajo que desempeñan; y - Elaborar un plan de emergencia en casos de accidente o desastres; -elaborar y ejecutar el respectivo programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales. **B)** **Se mandata al Gerente Distrito AltaVista,** llevar a cabo la conformación del Comité **de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal en el Distrito de AltaVista. C) Se mandata al Encargado de Mantenimiento de Camiones ( Plantel)**, de seguimiento a las observaciones que se detallan: - Limpieza en las instalaciones del plantel**; -** laverificación de contar con un extintor en buen funcionamiento**; –** realizar el proceso correspondiente para la adquisición de las 2 sillas, equipo de protección personal y herramientas. **D)** **se les mandata dar informes** al Concejo Municipal del seguimiento y subsanación de dichas observaciones, lo más pronto posible. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, Encargado de Mantenimiento de Camiones, Gerente Distrito AltaVista y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal Considera: I)** Que la Municipalidad recibió fondos destinados para la emergencia y recuperación y reconstrucción económica, en el marco por covid-19 y dichos fondos tiene sus inicios del Decreto Legislativo 608 año 2020. **II**) Que hay una carpeta para la COMPRA DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR PANDEMIA COVID-19 PARA EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE” por un monto de **$79,620.15** CON FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 728. **III)** Que es urgente que los empleados municipales cuenten con los insumos de prevención por covid-19, para evitar contagios y lo otro para evitar observaciones por parte del Ministerio de Trabajo. **Por tanto** en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** **a)** priorizar la compra de INSUMOS DE BIOSEGURIDAD POR PANDEMIA COVID-19, para empleados de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque. **b)** **se Mandata al Señor Alcalde Municipa**l y a las unidades correspondientes (**Comité/s de Seguridad y Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque y UACI**) agilicen el proceso correspondiente en comprasal, para la obtención de dichos insumos y proveerles a los empleados municipales. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, UACI, Comité de Seguridad y Salud ocupacional, Gerencia Financiera, Sindicatura y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente central Ing. Margarito Beltrán Aranzamendi, para que se apruebe la programación y el presupuesto para la **celebración de día Internacional del Medio Ambiente**, a realizarse el día **sábado 5 de junio del presente año** a partir de las 8:30 am en frente de la Alcaldía Municipal, que lo que se pretende es fomentar en la población el habito de proteger y conservar los Recursos Naturales de nuestro municipio, dicho evento se estará promoviendo una campaña de reforestación en las diferentes colonias, comunidades y lotificaciones en conjunto con las ADESCO y líderes comunitarios, y que además se realizara una exposición y venta de productos elaborados y cultivados por agricultores del Municipio. El Concejo Municipal teniendo la obligación de contribuir con la preservación de la salud y los recursos naturales en el municipio de conformidad al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal, por tanto en base a la solicitud del Jefe de Medio Ambiente central, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: **a)** se aprueba la programación y el presupuesto de **$196.50 (** para la compra de 7 fardos de jugos, 150 sándwiches, vejigas verdes, papel crespón e imprevistos); para que la Unidad de Medio Ambiente central lleve a cabo la **celebración de día Internacional del Medio Ambiente**, a realizarse el día **sábado 5 de junio del presente año** a partir de las 8:30 am en frente de la Alcaldía Municipal; **b)** autorícese al Tesorero Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 00540005302 fondo común y emita cheque a nombre de **Margarito Beltrán Aranzamendi,** quien será el responsable de liquidar (documentar todo el gasto). **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, Presupuesto, Medio Ambiente Central y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite la Factura de COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CAESS S.A DE C.V) con NIC 20297818 serie B numero 120790972 correspondiente al alumbrado público de varias direcciones del Municipio de Tonacatepeque, siendo el **mes de mayo del dos mil veintiuno**, por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal erogue la cantidad de $**16,865.96** de la cuenta numero **005-40005302 Fondo Común**, para que cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía CAESS mes de mayo de 2021 antes mencionada. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal Considera: I)** que no se quiere estar pagando a compañías eléctricas, por lámparas encendidas a las 24 horas, por lo que se necesita que el departamento Eléctrico este en constante verificación. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Se mandata al Encargado de Alumbrado público, la verificación de lámparas encendidas en todo el Municipio, para que proceda a intervenirlas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** UDU, Sindicatura, Encargado de Alumbrado Público, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la **Junta Directiva de la Comunidad “ MAIS”,** quienes hacen saber que la administración saliente dejo pendiente un convenio, sobre la ejecución de un pequeño proyecto de concreteado de un tramo de calle principal de la Comunidad MAIS, de este municipio, y lo que necesitan es soporte técnico para ejecutar la obra el cual sería un supervisor, y las herramientas tales como motoniveladora, concretera. **El Concejo Considera I)** que dicha solicitud de la Junta Directiva, viene anexado una copia de acuerdo municipal numero 17 de acta 66 de fecha 15 de diciembre 2020, donde la administración anterior adjudicó la compra de materiales, para el proyecto Concreteado de un Tramo de calle Principal de la Comunidad El MAIS por un monto de $4,991.00; y viene anexado una acopia de convenio firmado, donde está plasmado que el Jefe de Desarrollo Urbano es el que coordinara la ejecución del Proyecto. **II)** que este concejo Municipal no es responsable de los incumplimientos de la Administración saliente; pero que se le debe de responder a las Comunidades con los compromisos que esta municipalidad haya adquirido. **Por Tanto** en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Se mandata al Jefe de la UDU Ing. José Mauricio Pacheco Castellón**, para que coordine con la Junta Directiva de la Comunidad “MAIS,” **y le de seguimiento** a la ejecución del proyecto “**concreteado de un tramo de calle principal”** de la Comunidad MAIS, de este municipio, y rinda los informes correspondientes. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Jefe UDU, Gerente Operativo, Junta Directiva MAIS y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar una transferencia bancaria que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice la transferencia bancaria que se detalla:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-4000530-2**  **Fondo común municipalidad de Tonacatepeque** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES 25%** | **$7,000.00** |  | **En Concepto de pago de planilla de concejo 1er quincena de mayo 2021.** |

**B)** Se mandata al Tesorero Municipal, que dicha transferencia aprobada es en calidad de préstamo, que al contar con fondos del FODES 25%, tendrá que devolverlo al fondo común; esto conforme al presupuesto municipal2021. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. El señor Alcalde para finalizar la reunión manifiesta que se tendrá una reunión con la Referente del FISDL para proyecto de Bono para adultos, educación, esto será el viernes 21 de mayo del presente año, que podría colaborar los concejales suplentes en hacerse presente; y lo otro es que quedan convocados para la reunión de concejo el viernes 21 de mayo del presente año a la 1:00 pm.Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-